



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de octubre de 2018.

Acta N° 64

Res. N° 33

Exp. N° 2018-25-5-005596

VISTO: La Resolución N° 88, Acta Ext. N°89 de fecha 12 de setiembre de 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria; así como la Nota de la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación (Folio 10 y 11).

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo el Consejo de Educación Inicial y Primaria avala las asignaciones presupuestales utilizadas como fuente de financiamiento (Nota de Folio 17 y 18), a fin de ser traspuestas a la Unidad Ejecutora 05 "Consejo de Formación en Educación", por un monto de \$ 3.100.000 financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a lo establecido en Nota de Folio 10 y 11 de la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, el incremento presupuestal es requerido en el Programa 607 "Educación Terciaria", Proyecto 213 "Formación Permanente, Posgrados e Investigación", con la finalidad de financiar el Curso de Inspectores del CEIP que se está desarrollando en el IPES.

III) Que en el presupuesto de dicho curso se ha considerado los honorarios de los docentes formadores nacionales, los honorarios y gastos de estadía de los docentes extranjeros, la coordinación del Curso y las horas correspondientes a los 22 tutores así como gastos de funcionamiento.

IV) Que a fojas 20, la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria, informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", por un monto total de \$ 3.100.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la misma.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante								
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/Gasto	Descripción	Monto en Pesos			
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	099	Otras Retribuciones	2,837,829			
			2	"Servicios No Personales"	282,371			
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					3,100,000			
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Gasto	Descripción	Monto en Pesos			
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - "Formación en Educación"	213 - "Formación Permanente, Posgrados e Investigación"	011	Sueldo básico de cargos	1,352,750			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mí sin aportes)	125,440			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	22,053			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	43,958			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	45,017			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2007	75,122			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	94,015			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	103,558			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	24,080			
			059	Horas extras	157,164			
			066	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,743 D. 113/96	130,583			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social atrib.	398,411			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	20,431			
			083	Aporte patronal por Serv. Boril. (Cód. Ret. 3.05)	140,975			
			087	Aporte patronal a FONASA	94,288			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	9,794			
			2	Servicios No Personales	262,371			
			Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					3,100,000

2) Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la División de Programación y Presupuesto del Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la División de Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 y 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Mía Beatriz DOS SANTOS YANQUELOMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública